

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

— **DECRETO** del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en lo correspondiente al H. Congreso del Estado, por el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2011, presentada por el C. Dip. Mtro. José Guillermo Aréchiga Santamaría; y respecto al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por los periodos comprendidos del 15 de enero al 25 de octubre de 2011, presentada por el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana; del 26 de octubre al 10 de noviembre de 2011, presentada por el C. Mtro. Antonio Taja Tame, y del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, presentada por el C. Dr. David Villanueva Lomeli.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- LVIII Legislatura.- H. Congreso del Estado de Puebla.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectorá del Órgano de Fiscalización Superior, por virtud del cual se propone la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en lo correspondiente al H. Congreso del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, presentada por su Titular el C. Dip. Mtro. José Guillermo Aréchiga Santamaría, y respecto al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, por los periodos comprendidos del quince de enero al veinticinco de octubre de dos mil once, presentada por el Titular de ese periodo el C. C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana; del veintiséis de octubre al diez de noviembre de dos mil once, presentada por el Encargado de Despacho de ese periodo el C. Mtro. Antonio Taja Tame y del once de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil once, presentada por el Titular de ese periodo el C. Dr. David Villanueva Lomeli, de conformidad al siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción XVI, 199 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 1, 2 fracciones XXIII y XXIV, 19, 20, 22 fracciones I, II, III y VI y 23 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XIII y XVII y demás relativas a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, en lo correspondiente al H. Congreso del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, presentada por su Titular el C. Dip. Mtro. José Guillermo Aréchiga Santamaría, y respecto al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, por los periodos comprendidos del quince de enero al veinticinco de octubre de dos mil once, presentada por el Titular de ese periodo el C. C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana; del veintiséis de octubre al diez de noviembre de dos mil once, presentada por el Encargado de Despacho de ese periodo el C. Mtro. Antonio Taja Tame y del once de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil once, presentada por el Titular de ese periodo el C. Dr. David Villanueva Lomeli.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 112, 121 fracciones I, III, XIV y XXIII y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla, el Auditor General de dicho Órgano, presentó a esta Comisión, el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública referida en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dichos sujetos de revisión; y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
DEL 15 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

| ORIGEN DE RECURSOS | | APLICACIÓN DE RECURSOS | |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| CAPÍTULO | | CAPÍTULO | |
| IMPUESTOS | \$0.00 | SERVICIOS PERSONALES | \$41,596,728.71 |
| DERECHOS | \$0.00 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$5,197,350.26 |
| PRODUCTOS | \$0.00 | SERVICIOS GENERALES | \$128,089,222.18 |
| APROVECHAMIENTOS | \$0.00 | SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS | \$229,089.60 |
| PARTICIPACIONES E INCENTIVOS | \$175,500,014.78 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | \$2,484,483.49 |
| EXTRAORDINARIOS | \$521,790.92 | INVERSIÓN PÚBLICA | \$0.00 |
| SUBSIDIOS | \$0.00 | INVERSIÓN FINANCIERA | \$0.00 |
| | | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | \$0.00 |
| | | DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS | \$0.00 |
| TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS | \$176,021,805.70 | TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS | \$177,596,874.24 |
| EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE | \$828,230.71 | SALDO FINAL | \$839,923.15 |
| EFFECTO CUENTAS ACTIVO | \$26,308.79 | DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL | |
| EFFECTO CUENTAS PASIVO | \$257,393.08 | CAJA | \$0.00 |
| EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO | \$544,528.84 | BANCOS | \$839,923.15 |
| SUBTOTAL | \$176,850,036.41 | INVERSIONES Y VALORES | \$0.00 |
| SALDO ANTERIOR | \$1,586,760.98 | | |
| TOTAL | \$178,436,797.39 | APLICACIÓN | \$178,436,797.39 |

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
DEL 15 DE ENERO AL 25 DE OCTUBRE DE 2011**

| ORIGEN DE RECURSOS | | APLICACIÓN DE RECURSOS | |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| CAPÍTULO | | CAPÍTULO | |
| IMPUESTOS | \$0.00 | SERVICIOS PERSONALES | \$61,362,756.90 |
| DERECHOS | \$0.00 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$5,730,966.90 |
| PRODUCTOS | \$0.00 | SERVICIOS GENERALES | \$20,558,434.39 |
| APROVECHAMIENTOS | \$0.00 | SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES E INCENTIVOS | \$99,888,601.87 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | \$872,705.85 |
| EXTRAORDINARIOS | \$1,350,357.00 | INVERSIÓN PÚBLICA | \$0.00 |
| SUBSIDIOS | \$0.00 | INVERSIÓN FINANCIERA | \$0.00 |
| | | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | \$0.00 |
| | | DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS | \$0.00 |
| TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS | \$101,238,958.87 | TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS | \$88,524,864.04 |
| EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE | -\$7,199,704.20 | SALDO FINAL | \$25,990,260.70 |
| EFFECTO CUENTAS ACTIVO | -\$79,633.27 | DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL | |
| EFFECTO CUENTAS PASIVO | \$8,344,131.64 | CAJA | \$90,000.00 |
| EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO | -\$15,464,202.57 | BANCOS | \$25,900,260.70 |
| SUBTOTAL | \$94,039,254.67 | INVERSIONES Y VALORES | \$0.00 |
| SALDO ANTERIOR | \$20,475,870.07 | | |
| TOTAL | \$114,515,124.74 | APLICACIÓN | \$114,515,124.74 |

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
DEL 26 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011**

| ORIGEN DE RECURSOS | | APLICACIÓN DE RECURSOS | |
|--|------------------------|--|------------------------|
| CAPÍTULO | | CAPÍTULO | |
| IMPUESTOS | \$0.00 | SERVICIOS PERSONALES | \$2,795,686.60 |
| DERECHOS | \$0.00 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$0.00 |
| PRODUCTOS | \$0.00 | SERVICIOS GENERALES | \$65,613.16 |
| APROVECHAMIENTOS | \$0.00 | SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES E INCENTIVOS | \$2,226.00 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | \$0.00 |
| EXTRAORDINARIOS | \$5,083,677.66 | INVERSIÓN PÚBLICA | \$0.00 |
| SUBSIDIOS | \$0.00 | INVERSIÓN FINANCIERA | \$0.00 |
| | | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | \$0.00 |
| | | DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS | \$0.00 |
| TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS | \$5,085,903.66 | TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS | \$2,861,299.76 |
| EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE | -\$2,369,534.32 | SALDO FINAL | \$23,678,495.54 |
| EFFECTO CUENTAS ACTIVO | -\$132.26 | DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL | |
| EFFECTO CUENTAS PASIVO | -\$5,072,905.14 | CAJA | \$90,000.00 |
| EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO | \$2,703,503.08 | BANCOS | \$23,588,495.54 |
| SUBTOTAL | \$2,716,369.34 | INVERSIONES Y VALORES | \$0.00 |
| SALDO ANTERIOR | \$23,823,425.96 | | |
| TOTAL | \$26,539,795.30 | APLICACIÓN | \$26,539,795.30 |

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

| ORIGEN DE RECURSOS | | APLICACIÓN DE RECURSOS | |
|--|------------------------|--|------------------------|
| CAPÍTULO | | CAPÍTULO | |
| IMPUESTOS | \$0.00 | SERVICIOS PERSONALES | \$28,611,449.38 |
| DERECHOS | \$0.00 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$950,118.59 |
| PRODUCTOS | \$0.00 | SERVICIOS GENERALES | \$4,293,365.62 |
| APROVECHAMIENTOS | \$0.00 | SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES E INCENTIVOS | \$26,006,946.25 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | \$1,134,887.88 |
| EXTRAORDINARIOS | \$3,210,083.37 | INVERSIÓN PÚBLICA | \$0.00 |
| SUBSIDIOS | \$0.00 | INVERSIÓN FINANCIERA | \$0.00 |
| | | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | \$0.00 |
| | | DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS | \$0.00 |
| TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS | \$29,217,029.62 | TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS | \$34,989,821.47 |
| EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE | -\$1,081,663.10 | SALDO FINAL | \$20,487,283.72 |
| EFFECTO CUENTAS ACTIVO | -\$1,245,505.05 | DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL | |
| EFFECTO CUENTAS PASIVO | \$2,309,706.61 | CAJA | \$24,382.66 |
| EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO | -\$2,145,864.66 | BANCOS | \$20,462,901.06 |
| SUBTOTAL | \$28,135,366.52 | INVERSIONES Y VALORES | \$0.00 |
| SALDO ANTERIOR | \$27,341,738.67 | | |
| TOTAL | \$55,477,105.19 | APLICACIÓN | \$55,477,105.19 |

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

El Órgano Fiscalizador para evaluar la Cuenta Pública del **Poder Legislativo del Estado de Puebla**, en lo correspondiente al **H. Congreso del Estado de Puebla**, por el periodo comprendido del **quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, y respecto al **Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla**, por los periodos comprendidos del **quince de enero al veinticinco de octubre de dos mil once**, del **veintiséis de octubre al diez de noviembre de dos mil once**, y del **once de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, revisó la Cuenta Pública, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictamen de los Auditores Externos, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida por los sujetos de revisión.

Con motivo de la revisión efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, emitió un Pliego de Observaciones, el que se solventó en su totalidad, en términos de las normas y procedimientos del sector público y los expedidos por el mismo Órgano de Fiscalización.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoradora y al Informe del Resultado presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se concluye: que la Cuenta Pública de mérito, presenta de manera razonable y confiable la información de la Hacienda Pública del **Poder Legislativo del Estado de Puebla**, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización referido; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigentes en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 50 fracción II, 56, 57 fracción XI, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135, 191 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 56, 120, 145, 148 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

DECRETA

ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del **Poder Legislativo del Estado de Puebla**, en lo correspondiente al **H. Congreso del Estado de Puebla**, por el periodo comprendido del **quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, presentada por el Titular el **C. Dip. Mtro. José Guillermo Aréchiga Santamaría**, y respecto al **Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla**, por los periodos comprendidos del **quince de enero al veinticinco de octubre de dos mil once**, presentada por el Titular de ese periodo el **C. C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana**; del **veintiséis de octubre al diez de noviembre de dos mil once**, presentada por el Encargado de Despacho de ese periodo el **C. Mtro. Antonio Taja Tame** y del **once de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, presentada por el Titular de ese periodo el **C. Dr. David Villanueva Lomelí**.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil doce.- Diputado Presidente.- **MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS**.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- **JORGE LUIS CORICHE AVILÉS**.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- **ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- **C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO**.- Rúbrica.